



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 015-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de Enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe Nro. 003-2023-MDPN/GM, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 102° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad municipal, refiere que la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, es un Órgano de Línea, encargado de coordinar con la Policía Nacional del Perú y demás Institucionales Públicas y Privadas, para asegurar la protección de personas y bienes, que permitan asegurar la convivencia pacífica de la población de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, la erradicación de la violencia contribuyendo a la prevención de la comisión de delitos y faltas, así como organizar a la población para su auto defensa en casos de emergencia, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, velando por el cumplimiento de normas y disposiciones Legales municipales, sancionando administrativamente al incumplimiento de las mismas. La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana depende funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal. Su denominación es Sub gerente de Seguridad Ciudadana;

Que, a través del Informe Nro. 003-2023-MDPN/GM, la Gerencia Municipal presenta la propuesta para ENCARGAR al Sr. MARCELINO JUAN HUAMÁN MEZA, las funciones como SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

En tal sentido, corresponde al titular de la entidad aprobar mediante acto resolutivo la propuesta presentada por la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

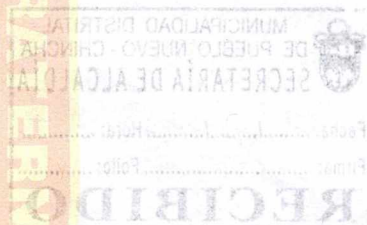
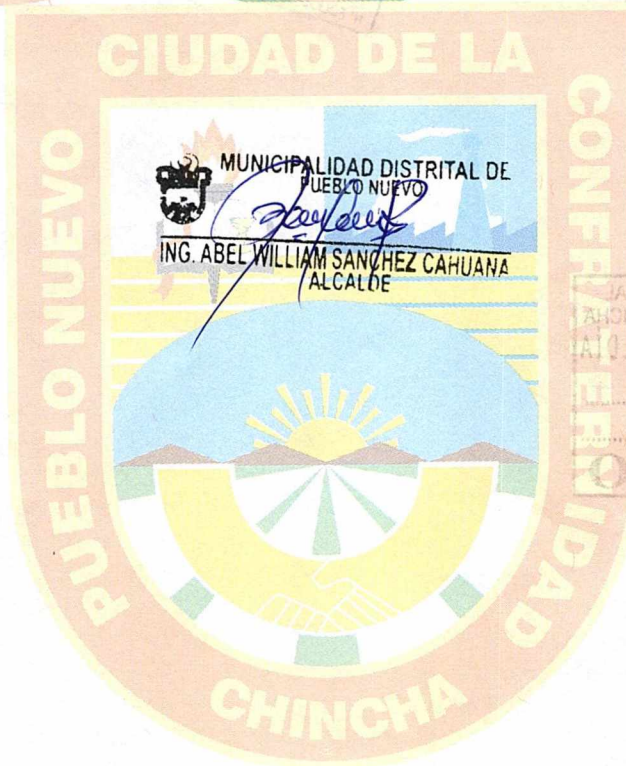
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** a partir de la fecha al **Sr. MARCELINO JUAN HUAMÁN MEZA**, las funciones como **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR**, sin efecto legal, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.





INFORME N° 003-2023-MDPN/GM

A : YERALDINE CRISTELL YUPA HUAMANI
Secretaria general
DE : Abog. DANIEL MARTINEZ MELCHOR
Gerente Municipal
ASUNTO : Designación por encargatura.
FECHA : 02 - Enero - 2023

Por el presente le informo a usted que no habiéndose cubierto el cargo de **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la MDPN.**

Por lo cual propongo a su despacho, emitir acto resolutivo de Alcaldía para el Sr. **Marcelino Huamán Meza** para ejercer el cargo como **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana (e)**, en adición a sus funciones.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

ABG DANIEL MARTINEZ MELCHOR
GERENTE MUNICIPAL

cc. Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA	
SECRETARÍA GENERAL	
Fecha: 02.1.23	Hora: 10:10 AM
Firma:	Folios: 1
RECIBIDO	